



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 010 DE
23 ENE 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS Y APLAZAMIENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 55 del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "Si durante la vigencia fiscal el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o de Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, el Alcalde deberá adelantar de manera oportuna los recortes, aplazamientos o reducciones a que haya lugar, para lo cual la Secretaría de Hacienda informará a las diferentes Dependencias los ajustes resultantes de la ejecución trimestral por los recaudos efectivos de los ingresos de libre destinación y con destinación específica, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al trimestre correspondiente, y así velar por que se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Para el caso de los establecimientos públicos u órganos de control para garantizar el ajuste del último trimestre, todos los órganos aplicarán lo enunciado en el inciso anterior de acuerdo con el comportamiento real de los recaudos, para ajustar el presupuesto anual en la ejecución efectiva del gasto para la vigencia."

Que el artículo 56 del Acuerdo N° 205 de 2022 establece que "Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen."

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficios del mes de enero de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar un aplazamiento a las apropiaciones de ingresos y gastos de los recursos por concepto "Degüello Ganado Mayor" por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,756,157)**, en virtud de lo establecido en el Decreto 268 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL DECRETA EL CIERRE PREVENTIVO VOLUNTARIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GANADO BOVINO Y BUFALINO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".

Que la Secretaría General y la Secretaría de Medio Ambiente, mediante oficios del mes de enero de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)** de los cuales por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,200,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21,000,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de Medio ambiente; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no desfinancian las metas programados ejecutar del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas Secretarías General y de Medio Ambiente, con el visto bueno del alcalde, acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)**, de los cuales, del mismo modo, por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,200,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21,000,000) a Gastos de Inversión, estos

últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de *Medio ambiente*. Recursos con los cuales se busca proveer recursos en los rubros del presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la sección de "Adquisición de bienes y servicios" y dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del citado sector durante el año 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 19 de enero de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023000007 de fecha 06 de enero de 2023, No. 2023000021 de fecha 11 de enero de 2023 y No. 2023000027 de fecha 12 de enero de 2023 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte para el traslado de los recursos de inversión la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 003 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aplazar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,756,157)**, según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 241,756,157
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 241,756,157
111.1		Ingresos Corrientes	\$ 241,756,157
111.1.01		Ingresos tributarios	\$ 241,756,157
111.1.01.02		Impuestos indirectos	\$ 241,756,157
111.1.01.02.102	1234	Impuesto al degüello de ganado mayor FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	\$ 241,756,157

ARTÍCULO 2º: Aplazar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,756,157)**, según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 241,756,157
23		PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 241,756,157
2306		Sector: Desarrollo económico	241,756,157

APLAZAMIENTO GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230622		Programa: Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	241,756,157
23062217		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	241,756,157
2306221709		Infraestructura productiva y comercialización	241,756,157
23062217092020251750024		Proyecto: Implementación proceso de gestión y operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía.	241,756,157
23062217092020251750024065		Plantas de beneficio animal adecuadas	190,281,249
23062217092020251750024065 2.3.2.02.01.003	1234	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	20,000,000
23062217092020251750024065 2.3.2.02.02.006	1234	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	120,000,000
23062217092020251750024065 2.3.2.02.02.008	1234	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	35,281,249
23062217092020251750024065 2.3.2.02.02.009	1234	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	15,000,000
23062217092020251750024078		Plaza de mercado adecuadas	51,474,908
23062217092020251750024078 2.3.2.02.02.006	1234	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	51,474,908

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6,221,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,200,000,000
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	6,200,000,000
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	6,200,000,000
21212.1.1		Gastos de personal	6,200,000,000
21212.1.1.01		Planta de personal permanente	6,200,000,000
21212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	6,200,000,000
21212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	6,200,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21212.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	2,500,000,000
21212.1.1.01.01.001.06	1101	Prima de servicio FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,200,000,000
21212.1.1.01.01.001.07	1101	Bonificación por servicios prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000,000
21212.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	1,500,000,000
21212.1.1.01.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,500,000,000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	21,000,000
2312		Sector: Medio ambiente	21,000,000
231234		Programa: Por una Chía educada y con cultura ambiental	21,000,000
23123432		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	21,000,000
2312343208		Educación ambiental	21,000,000
23123432082020251750030		Proyecto: Desarrollo de una educación ambiental e integral para todos chía	21,000,000
23123432082020251750030010		Servicio de educación informal ambiental	21,000,000
23123432082020251750030010 2.3.5.02.09	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	21,000,000

ARTÍCULO 4º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6,221,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,200,000,000
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	6,200,000,000
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	6,200,000,000
21212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	6,200,000,000
21212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	6,200,000,000
21212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	6,200,000,000
21212.1.2.02.02.006	1101	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	200,000,000
21212.1.2.02.02.007	1101	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000,000
21212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	4,700,000,000
21212.1.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	300,000,000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	21,000,000
2312		Sector: Medio ambiente	21,000,000
231234		Programa: Por una Chía educada y con cultura ambiental	21,000,000

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23123432		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	21,000,000
2312343208		Educación ambiental	21,000,000
23123432082020251750030		Proyecto: Desarrollo de una educación ambiental e integral para todos chía	21,000,000
23123432082020251750030010		Servicio de educación informal ambiental	21,000,000
23123432082020251750030010 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	21,000,000

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

23 ENE 2023

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
 Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
 Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga – Directora Financiera.